

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31478 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 659/2013, NIG n.º 48.04.2-13/018492, por uto de 26/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Txukumberri Osoko Zerbitzuak, S.L., con CIF B95300331, con domicilio en Durango-Bizkaia, C/ Murueta Torre, n.º 8, bajo F-G, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Administración concursal Integral S.L.P., L.R D. Juan C. Pérez de Unzueta, con DNI 160241974 H, con domicilio en Bilbao, C/ Ajuriaguerra, 4, 1.º dcha., tfno.: 944230766, e-mail: aci.tozconcurso@yahoo.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 26 de julio de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130046841-1